

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión remitida por vía correo electrónico al despacho el día 29 de septiembre de 2023. Se deja constar que la titular del despacho fungió en calidad de Clavera desde el 29 de Octubre al 04 de Noviembre. Sírvase proveer.  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2563  
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00702-00  
Santiago de Cali, siete (07) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: YKX95F de propiedad del señor EDWIN STIBEN SANCHEZ ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.084.420, por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., a través de apoderado.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución, ha sido requerido previamente la deudora, y se manifiesta residir en Cali, ésta instancia;

RESUELVE:

**PRIMERO:** ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de propiedad del señor EDWIN STIBEN SANCHEZ ZUÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.084.420, conforme a las razones señaladas con antelación.

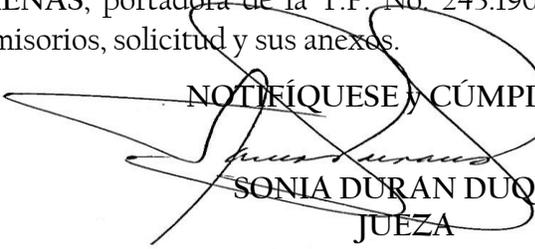
**SEGUNDO:** SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: YKX95F, Marca: VICTORY – Línea: ADVANCER, Modelo 2022, Motor: IP50FMHHM1421465, Color: NEGRO NEBULOSA, de propiedad del señor EDWIN STIBEN SANCHEZ ZUÑIGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.084.420.

**TERCERO:** COMUNIQUESE a la Secretaría de Tránsito de Pradera, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras. (Para efectos de medidas previas, este auto hace las veces de oficio No. 2563, y es de obligatoria observancia)

**CUARTO:** RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

**QUINTO.** – TENER POR AUTORIZADA dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, portadora de la T.P. No. 243.190 del C.S.J., para que retire oficios, despachos comisorios, solicitud y sus anexos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023  
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
Secretaria